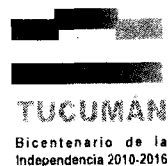


Poder Ejecutivo
Tucumán



San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015.-

DECRETO ACUERDO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 3/1.-

VISTO, la situación generada por las recientes inundaciones que han provocado la pérdida de viviendas de familias en las localidades de Raco, El Siambón y Tapia, que el Estado requiere asistir, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recorrido la zona referida constatando los desastres provocados por los desbordes de los ríos Tapia y Matadero y la consecuente evacuación de alrededor de 200 personas.

Que las familias afectadas se encuentran alojadas en la Escuela Manuel Estéves y ello trajo como consecuencia la suspensión de la actividad escolar de dicho Establecimiento.

Que urge buscar soluciones habitacionales en forma inmediata.

Que un equipo interdisciplinario ha trabajado en la zona en busca de predios que estén en condiciones de ser sometidos a un loteo.

Que se ha individualizado una superficie de aproximadamente 4 has para cumplir con la finalidad de construir un complejo de viviendas para los afectados que carecen de vivienda propia.

Que la declaración de utilidad pública se hará sobre la fracción de un inmueble ubicado en la Localidad de Las Tipas Departamento Tafí Viejo identificado en mayor extensión con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n° 81736, C: II, Sección B – Lámina: 266, Parc. 36 A, Matricula/Orden 34567/3 integrando una superficie de 4 has 8851,0385 m2 inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 3, Folio 131, Serie C. Año 1959 Departamento Tafí.

Que dicha superficie será sometida a la construcción de un barrio de aproximadamente 40 viviendas con los respectivos equipamientos y espacios verdes.

Que tratándose de la expropiación de un inmueble, procede el dictado de una ley, pero en atención a la situación de emergencia social de las familias involucradas y la resolución urgente requerida, se estima del caso hacer uso de las facultades conferidas por el art. 101 inc. 2) de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en

Cont. Dcto. Acdo. Necesidad y Urgencia N° 3/1.-

///1.2.-

la Localidad de Las Tipas, Departamento Taquí Viejo, identificado en mayor extensión con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n° 81736, C: II, Sección: B, Lamina: 266, Parc. 36 A Matricula/Orden 34567/3, integrando una superficie de 4 has 8851,0385 m2 inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 3, Folio 131, Serie C, Año 1959, Departamento Taquí.

ARTICULO 2°.- El inmueble será destinado a la construcción de viviendas para las familias afectadas por las inundaciones provocadas por el desborde de los ríos. Los lotes serán transferidos a los ocupantes que reúnan los siguientes requisitos:

a.- Tener constituido un núcleo familiar

b.- No ser propietario o adjudicatario por legislación similar.

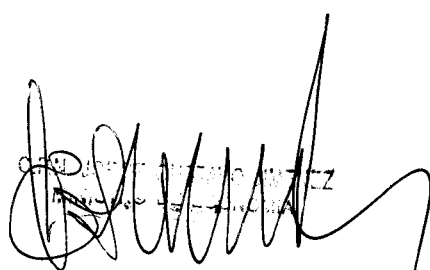
ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo a través de sus Organismos técnicos, procederá a realizar la delimitación de los lotes y el relevamiento necesario para la determinación de los adquirentes, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el artículo anterior.

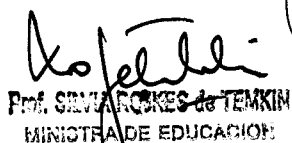
ARTICULO 4°.- Prohíbese al adjudicatario, la enajenación a cualquier título del inmueble.

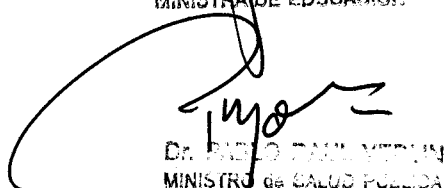
ARTICULO 5°.- Remítase a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán conforme lo establecido por el Art. 101 de la Constitución Provincial.

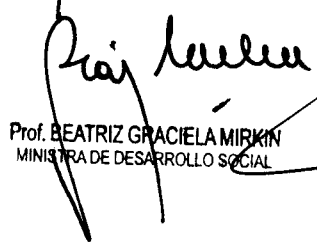
ARTICULO 6°.- El presente decreto acuerdo de necesidad y urgencia será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Social, de Desarrollo Productivo y de Interior.

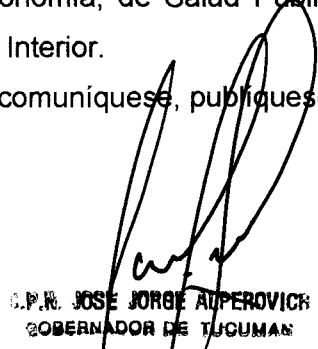
ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

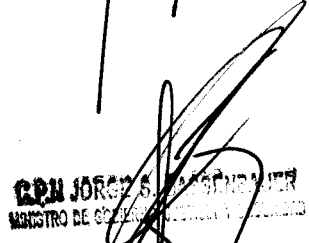



Prof. SILVIA ROSALES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACIÓN


Dr. RICARDO DANIEL MIRKIN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


C.P.N. JORGE S. CASTAGNIER
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


Ing. JORGE LUIS PELJOO
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO
MINISTRO DE INTERIOR